

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.298/2022

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	40.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	40.000,00
TOTAL EMPLEOS	40.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	40.000,00
TOTAL RECURSOS	40.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 26 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.